



POR RUBÉN ARIZMENDI

**D**e acuerdo con la Unión Mundial de Ciegos, menos del 10 por ciento de las publicaciones están disponibles en formatos accesibles para las personas con discapacidad visual, y muchas de ellas solo se publican en inglés.

Por ello, es importante que los textos se produzcan en formatos adaptados, y los responsables de la producción y distribución de libros posean competencias y capacidades necesarias para realizar estas tareas correctamente.

Ante ello, por unanimidad de 76 votos, el Pleno del Senado de la República aprobó este martes una reforma al artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, con el objetivo de promover la difusión de libros en

#Inclusión

# Promueven crear libros para personas con discapacidad

## Aprueba el Senado de la República difusión de libros en lenguas indígenas y formatos para personas con discapacidad

lenguas indígenas, en formatos accesibles y adaptativos para personas con discapacidad.

En el dictamen a la minuta que envió la Cámara de Diputados, las y los senadores subrayaron la necesidad de no limitar la producción de libros a algunos formatos.

La presidenta de la Comisión de Cultura, Susana Harp Iturribarria, dijo que esta minuta refleja la importancia de eliminar los impedimentos para que las personas con discapacidad accedan a los textos.



FOTO: CUARTOSURCO

**La reforma** busca crear formatos accesibles y adaptativos para personas con discapacidad.

“Por lo que coincidimos en la importancia de eliminar los obstáculos, que impiden ese acceso a los libros en formatos accesibles, pues la inclusión de las personas con discapacidad debe ser uno de los ejes rectores de la educación y la cultura”.

Sin embargo, afirmó que las y los senadores consideraron necesario incluir diferentes tipos de discapacidad visual e incluso motriz para cumplir con este objetivo, en consideración de la evolución de las nuevas tecnologías en la producción de libros.